



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 243 - GADMLA - 2016**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante oficio N° 250- AJ-GADMLA-2016, el señor Procurador Síndico, presenta su criterio legal sobre el proyecto de ordenanza denominada "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento de Protección Integral de Derechos en el cantón Lago Agrio. El referido informe concluye solicitando a la proponente que haga algunas modificaciones en los artículos 5, 6,12,13,29; así como en la disposición final y sugiere el cambio de la nomenclatura, de igual manera se agrega la exposición de motivos del referido proyecto. Al referido oficio se agrega el informe 001- C-S-CPDLA-2016 de los integrantes de la Comisión de Sistema del Consejo de Protección de Derechos del Cantón Lago Agrio, quienes son los proponentes de este proyecto de ordenanza que se adjunta;

**Que**, mediante informe N°005-2016 de la Comisión de Igualdad y Género, pone a consideración de Concejo para que se apruebe en segundo debate el proyecto de "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento de Protección Integral de Derechos en el cantón Lago Agrio". El mismo que fue aprobado en primer debate mediante resolución de Concejo N° 196-GADMLA-2016, la comisión de Igualdad y Género procedió a realizar la socialización de este proyecto de ordenanza con los sectores involucrados en el tema el 11 de octubre del año en curso, y en sesión ordinaria de la Comisión de fecha 21 de octubre de 2016, resuelve: Sugerir al Concejo que se apruebe en segundo y definitivo debate el referido proyecto;

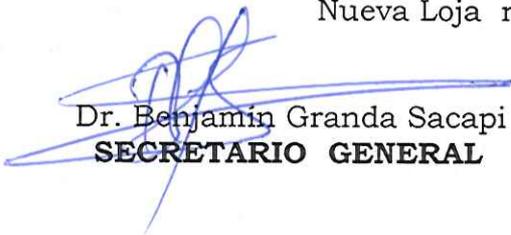
**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **once de noviembre del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe N° 005-2016 de la Comisión de Igualdad y Género, sobre aprobación en segundo y definitivo debate de la "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento de Protección Integral de Derechos en el cantón Lago Agrio";

**Que**, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Que el Informe N° 005-2016 de la Comisión de Igualdad y Género, sobre aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento de Protección Integral de Derechos en el cantón Lago Agrio, regrese a la mencionada Comisión, a fin de que observe las recomendaciones hechas por el Pleno del Concejo, y que consta en el acta respectiva, y se pida informe técnico, jurídico y financiero.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 11, 2016

  
Dr. Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

